

Ordenanza N° 2995

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA N° 2995**

Art. 1).- ESTABLÉCENSE las siguientes pautas de delimitaciones de Distritos del Plan Regulador, del Distrito Esperanza:

Los deslindes que corresponden a manzanas completas deber ser interpretados como referidos al eje de calle.-

Los deslindes que bordean calles deben ser interpretados como correspondientes a las parcelas frentistas.-

En todos los Distritos quedan excluidas todas las Industrias Preexistentes, los Equipamientos Específicos, y demás Distritos que tengan normas específicas.-

En todos los casos, la denominación de las parcelas es según la numeración de archivo de Catastro Municipal.-

Art. 2).- Delimítase los siguientes Distritos del Plan Regulador, a saber:

DISTRITOS CENTRALES

Distrito C1: el comprendido por las siguientes calles: 96-3 de Febrero ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Norte de la línea de edificación , 105- Rivadavia ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Este de la línea de edificación, 104- Lehmann ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Sur de la línea de edificación, 97-Moreno ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Oeste de la línea de edificación.-

Distrito C2-1: el comprendido por las siguientes calles: parcelas frentistas a 100- Avda. Córdoba entre 73- Hohenfels y 85- Janssen, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. a ambos frentes de la línea de edificación.-

Distrito C2-2: el comprendido por las siguientes calles: 98-25 de Mayo ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Norte de la línea de edificación, límite Distrito C1, 102-A. Castellanos ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Sur de la línea de edificación, 85- Janssen ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Oeste de la línea de edificación, excluidas las parcelas pertenecientes al Distrito C2-1.-

Distrito C2-3: el comprendido por las siguientes calles: 98- Chacabuco ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Norte de la línea de edificación, 115- 1° de Mayo hasta límite Sur del Distrito C2-4, 115- 1° de Mayo ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Este de la línea de edificación, 102- A. Castellanos ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Sur de la línea de edificación, límites Distritos C1.-

Distrito C2-4: el comprendido por las siguientes calles: parcelas frentistas a 100- Avda. de los Colonizadores entre 115- 1° de Mayo y 125- Rafaela, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. a ambos frentes de la línea de edificación.-

Distrito C3-1: el comprendido por las siguientes calles: límite Distrito CR, 105- Rivadavia ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Este de la línea de edificación, límite Distrito C1, 97- Moreno ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Oeste de la línea de edificación.-

Ordenanza N° 2995

Distrito C3-2: el comprendido por las siguientes calles: límite Distrito C-1, 105- Rivadavia, ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Este de la línea de edificación, vías del F.F.C.C.G.M.B.; 97-Moreno ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Oeste de la línea de edificación.-

Distrito C4-1: el comprendido por las siguientes calles: 76- Zeballos ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Norte de la línea de edificación, 105- Rivadavia ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Este de la línea de edificación, prolongación de 84- F. Meiners, prolongación de 107- Alberdi, límite Distrito CR, 97- Moreno ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Oeste de la línea de edificación.-

Distrito C4-2: el comprendido por las siguientes calles: límite Distrito CR, límite Distrito C2-3, límites Distritos C1 y C3-1.-

Distrito C4-3: el comprendido de las siguientes calles: límite Distrito C2-3, 115- 1° de Mayo ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Este de la línea de edificación, 118- Dr. Gálvez ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Sur de la línea de edificación, límites Distritos C3-2 y C1.-

Distrito C4-4: el comprendido por las siguientes calles: límite Distrito C2-2, límite Distritos C1 y C3-2, vías del F.F.C.C.G.M.B.; 85- Janssen ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Oeste de la línea de edificación.-

Distrito C4-5: el comprendido de las siguientes calles: límite Distrito C3-1 y C1, límite Distrito C2-2, 85- Janssen ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Oeste de la línea de edificación.-

Distrito CBa-1: el comprendido por las siguientes calles: 68- Oroño ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Norte de la línea de edificación, 105- Rivadavia, a partir de 72- Alem, ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a 105- Rivadavia a 40 m. al Este de la línea de edificación, límite Distrito C4-1, 97- Moreno ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Oeste de la línea de edificación.-

Distrito CBa-2: el comprendido por las siguientes calles: vías del F.F.C.C.G.M.B., 105- Rivadavia ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Este de la línea de edificación, 128-Soler ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Sur de la línea de edificación, 97-Moreno ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Oeste de la línea de edificación.-

Distrito CBb-1: el comprendido por las siguientes calles: calle 2, 105- Rivadavia, calle 10 ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Sur de la línea de edificación, 97-Moreno.-

Distrito CBb-2: el comprendido por las siguientes calles: 88-Bolivia ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Norte de la línea de edificación, Pío J. Guala ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Este de la línea de edificación, 92- Brasil ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Sur de la línea de edificación, C. Althaus ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Oeste de la línea de edificación.-

Distrito CBb-3: el comprendido por las siguientes calles: 92-Brasil ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Norte de la línea de edificación, América, línea de fondo de las manzanas D y H de la concesión 43 E, Reant ambos frentes,

Ordenanza N° 2995

hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Este de la línea de edificación, 98-Uruguay ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Sur de la línea de edificación, A. Storni ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Oeste de la línea de edificación.-

Distrito CBb-4: el comprendido por las siguientes calles: 142-27 de Febrero ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Norte de la línea de edificación (Esto únicamente en el tramo lindero al Distrito RS1-4), 101-Corrientes ambos frentes hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Este de la línea de edificación, 150- Cattaneo ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Sur de la línea de edificación, 97-Santa Fe, línea de fondo de las manzanas 23 y 24 de la Concesión 62 O, 93-La Rioja ambos frentes hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Oeste de la línea de edificación.-

Distrito CBc: el comprendido por las siguientes calles: calle 36 ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Norte de la línea de edificación, 105-Rivadavia, calle 44 ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Sur de la línea de edificación, 97-Moreno.-

Distrito CR: el comprendido por las siguientes calles: parcelas frentistas a 86- R.P.L. Kreder, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. de la línea de edificación, a ambos frentes de la arteria, en el tramo comprendido entre 73- Hohenfels y 85- Janssen, continúa con las parcelas frentistas a 86- A.Aufranc, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. de la línea de edificación, a ambos frentes de la arteria, en el tramo comprendido entre 85- Janssen y 125- Rafaela, incluida la totalidad de las parcelas de las manzanas 1 y 2 de la Concesión 37 E.-

DISTRITOS RESIDENCIALES

Distrito RS-1: el comprendido por las siguientes calles: 58- Boch ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Norte de la línea de edificación, 105-Rivadavia, límite Distrito CBa-1, 97- Moreno.- (Modificado por Art. 1) de la Ordenanza N° 3245/99)

Distrito RS-2: el comprendido por las siguientes calles: 72- Alem, prolongación& de 109-R. Peña, línea de fondo de las manzanas c y d de la Concesión 34 E, límites Distritos C4-1 y CBa-1.-

Distrito RS-3: el comprendido por las siguientes calles: 80- Almafuerde, límite Distrito IC1-1, límite Distrito CR, 115-1° de Mayo.-

Distrito RS-4: el comprendido por las siguientes calles: límite Distrito C2-4, 125- Rafaela, prolongación de 102- A. Castellanos, línea de fondo Este de las Manzanas 4, 7 y 10 de la Concesión 52 E, línea de fondo Sur de la Manzana 10 de la Concesión 52 E, línea imaginaria que corre paralela a 125- Rafaela a 28,60 m. al Este de la línea de edificación entre límite Sur de la Manzana 10 de la Concesión 52 E y 114- 9 de Julio, 125- Rafaela, línea de fondo de las Manzanas 11, 12 y G de la Concesión 51 E, prolongación de 119-Pujol, 114-9 de Julio, límite Distrito C4-3 y C2-3.-

Distrito RS-5: el comprendido por las siguientes calles: vías del F.F.C.C.G.M.B., 97-Moreno, límites Oeste, Sur y Este del Distrito CBa-2, 105- Rivadavia, límite Distrito C4-3, 115-1° de Mayo, vías del F.F.C.C.G.M.B., 125-Rafaela. límite Norte y Oeste Distrito IC1-3, 107-Alberdi, línea de fondo Sur de la Manzana 36 de la Concesión 61 E, 105-Rivadavia, 136- Iturraspe ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al

Ordenanza N° 2995

Sur de la línea de edificación, prolongación de 136- Iturraspe,85- Janssen.-

Distrito RS-6: el comprendido por las siguientes calles: límite Distrito C2-1, límite Distritos C2-2 y C4-4, vías del F.F.C.C.G.M.B., 73- Hohenfels.-

Distrito RS-7: el comprendido por las siguientes calle: línea divisoria entre las parcelas 1 y la de la Concesión 37 O, 79-J.J. Paso línea de fondo de las Manzanas D y E de la Concesión 37 O, límite Distrito C4-5, 96- L. Terford, 81- Videla, límite Distrito C2-1, 73- Hohenfels, líneas de fondo de la Manzana B, C, A y D de la Concesión 39 O, 73- Hohenfels.-

Distrito RS-8: el comprendido por las siguientes calles: 86-R.P.L. Kreder, 73- Hohenfels,línea divisoria Norte de la parcela 31 de la Concesión 39 O y prolongación de la misma hasta 73- Hohenfels, línea divisoria Este de la parcela 5 de la Concesión 39 O.-

Distrito RS-9: el comprendido por las siguientes calles: 72- Alem, prolongación de 89- Saavedra, prolongación de 68- Oroño, límites Distritos CBa-1 y C4-1, 80-Almafuerte, 85- Janssen, límite Distrito CR, línea de fondo Oeste de la parcelas frentistas a 83- Dr. Bielsa y prolongación de 83- Dr. Bielsa al Norte.-

Distrito RS1-1: el comprendido por las siguientes calles: límite Distrito CBb-1, 105- Rivadavia, calle 16 ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Sur de la línea de edificación, 97-Moreno.-

Distrito RS1-2: el comprendido por las siguientes calles: límite Distrito CBc, 105- Rivadavia, límite Distrito RS-1, 97- Moreno.-

Distrito RS1-3: el comprendido por las siguientes calles: 72- Ecuador, América, 86- Brigadier. E. López, Tabernig, prolongación 84- F. Meiners, línea de fondo de las Manzanas M, L, K, H, I y J de la Concesión 40 E.-

Distrito RS1-4: el comprendido por las siguientes calles: 86- Brig. E.López, América, límites Oestes, Sur y Este Distrito CBb-3, línea de fondo de la Manzana L de la Concesión 43 E y prolongación de la misma, P. Besson, 88-Bolivia ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Norte de la línea de edificación, límites Oeste, Sur y Este Distrito CBb-2, 88-Bolivia ambos frentes, hasta línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Norte de la línea de edificación, T. Bottai, 100-Argentina, L. Gonella.-

Distrito RS1-5: el comprendido por las siguientes calles: límite Distrito RS-5, 105- Rivadavia (Chaco), calle 156, ambos frentes hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Sur de la línea de edificación, 97- Santa Fe, límites Sur, Este y Norte Distrito CBb-4, prolongación de 95-Gral Paz.-

Distrito RS1-6: el compredido por las siguientes calles:142- 27 de Febrero, límite Oeste Distrito CBb-4, línea de fondo de las Manzanas 19,20, 21 y 22 de la Concesión 62 O, 85- Janssen.-

Distrito RS1\*: el comprendido por las siguientes calles: prolongación de 84-F.Meiners, Besson, prolongación de 88-Bolivia y América.-

Distrito P: el comprendido por las siguientes calles: límite Distrito CR, 125- Rafaela, límite Distrito C2-4 y 115-1° de Mayo.-

Distrito RP\*: el comprendido por las siguientes calles: límite Distrito IC1-2 (ve Plancheta N° 10), prolongación 90- M. Donnet, prolongación primera calle sin nombre que corre paralela al Este de 125- Rafaela, prolongación de primera calle sin nombre que corre

Ordenanza N° 2995

paralela al Norte de 100- Avda. de los Colonizadores, límites Oeste y Sur Distrito IC1-2, Ruta Provincial N° 6, prolongación de 102-A. Castellanos, 125- Rafaela.-

Distrito RRP\*: el comprendido por las siguientes calles: límite Distrito IC1-2, límites Distrito RP\*.-

Distrito RP-1: el comprendido por las siguientes calles: prolongación de 84- F. Meiners, camino público N° 18, prolongación de 88 Laprida, camino público N° 16.-

Distrito RP-2: el comprendido por las siguientes calle: prolongación de 84- F. Meiners, T. Bottai, 72- Ecuador, primera calle sin nombre que corre paralela al Este de calle J. Pedroni, prolongación de 84- F. Meiners, camino público N° 56, prolongación de 88-Bolivia, límites Norte Distrito RS1-4 CBB-3, Besson.-

DISTRITOS DE RESERVA PARA RESIDENCIALES

Distrito RRS-1: el comprendido por las siguientes calles: límites Distrito Rp-2, límite Distrito EE-20, límite Distrito RS-2.-

Distrito RRS-2: el comprendido por las siguientes calles: límite Sur Distrito RP\*, límite Distrito IC1-3, 114- 9 de Julio, límite Distrito RS-4.-

Distrito RRS-3: el comprendido por las siguientes calles; límite Distrito Rp-1, prolongación de 83-Pasaje Dr. Bielsa, límites Norte y Este Distrito IC1-5.-

Distrito RRS-4: el comprendido por las siguientes calles: límite Distrito IC2-5, límite Distrito IC1-1, 80- Almafuerde, límite Distrito Rp-2.-

Distrito RRS1-1: el comprendido por las siguientes calles: límite Distrito RS1-1, 105- Rivadavia, límite Distrito CBc, 97-Moreno.-

Distrito RRS1-2: el comprendido por las siguientes calles: límite Distrito RS1\*, límite P. Besson, límite Distrito RS1-4, límite Distrito CBB-3, América.-

Distrito RRS1-3: el comprendido por las siguientes calles: calle 156, 105- Chaco, calle 170, ambos frentes, hasta línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Sur de la línea de edificación, 97- Santa Fe.- (Modificado por Art. 2) de la Ordenanza N° 3326/02)

Distrito RRS1-4: el comprendido por la siguiente calles: prolongación de 136-Iturraspe, prolongación de 95- Gral. Paz, 142- 27 de Febrero, 85-Janssen.-

DISTRITOS RESERVA CONSOLIDACIÓN DE BORDE Rcb

Distrito Rcb-1: el comprendido por las siguientes calles: límite Distrito IC2-3, 97-Moreno, prolongación de 68-Oroño, prolongación de 95-Gral. Paz.-

Distrito Rcb-2: el comprendido por las siguientes calles: límite Distrito IC2-4, prolongación de 107- Alberdi, 72- Alem, 105- Rivadavia.-

Distrito Rcb-3: el comprendido por las siguientes calles : límite Distrito RS-5, prolongación de 107- Alberdi, calle 170, 105- Rivadavia (Chaco).-

Distrito Rcb-4: el comprendido por las siguientes calles: límite Distrito CBB-4, 97-Santa Fe, calle 170, prolongación 95- Santiago del Estero.-

Distrito Rcb-5: el comprendido por las siguientes calles: línea divisoria Sur de la parcela 1 de la Concesión 52 O, 73- Hohenfels, vías del F.F.C.C.G.M.B., línea imaginaria prolongación de 71- Saavedra Lamas.-

Distrito Rcb-6: el comprendido por las siguientes calles: límite Distrito RS-7, 73- Hohenfels, 100- Avda. Córdoba, línea imaginaria prolongación de 71- Saavedra Lamas.-

Ordenanza N° 2995

Distrito Rcb-7: el comprendido por las siguientes calles: límite Distrito RS-8, 73- Hohenfels, límite Distrito RS-7, línea imaginaria prolongación de 71- Saavedra Lamas.-

DISTRITOS DE RESERVA PERMANENTE

Distrito Rp-1: el comprendido por las siguientes calles: límite Distrito IC2-3, prolongación de 95- Gral. Paz, prolongación de 68- Oroño, prolongación de 89- Saavedra, 72- Alem, prolongación de 83-Pasaje Dr. Bielsa, prolongación de 74-A. del Valle, prolongación de 77- Italia, límite Distrito RIM, prolongación de 68- Oroño, 85- Janssen.-

Distrito Rp-2: el comprendido por las siguientes calles: límite Distrito IC2-4, 115-1° de Mayo, 72- Alem, prolongación de 117- Rohmang, 80- Almafuerte, 115- 1° de Mayo, límite Distrito EE-20, prolongación de 113- N. Schneider, prolongación de 74-A. del Valle, límite Distrito RS-2, prolongación de 107- Alberdi.-

DISTRITOS INDUSTRIALES

Distrito IR: el comprendido por las siguientes calles: calle 2, 85- Janssen, calle 30, camino público N° 20. Comprende las concesiones 2 O, 3 O, 9 O y 11 O.-

Distrito IM: el comprendido por las siguientes calles: calle 2, camino público N° 40, calle 30, 115-1° de Mayo. Comprende las Concesiones 2 E, 3 E, 9 E y 11 E.-

Distrito IC2-1: el comprendido por las siguientes calles: calle 30, línea imaginaria prolongación primera calle que corre al Este de Ruta Provincial N° 6, 72-Alem, 115-1° de Mayo, prolongación de 70- Gabarret, prolongación de 121- Maipú.-

Distrito IC2-2: el comprendido por las siguientes calles: 72-Alem, límite Distrito IC1-1, prolongación de 74- A. del Valle, límite Distrito Rp-2.-

Distrito IC1-1: el comprendido por las siguientes calles: 72- Alem, línea imaginaria prolongación primaria calle que corre al Este de Ruta Provincial N° 6, prolongación de 84- F. Meiners, Tabernig, 86- Brig. E. López, límite Distrito CR, prolongación de 121- Maipú.-

Distrito IC1-2: el comprendido por las siguientes calles: (ver Plancheta N° 10) 86-A. Aufranc, Ruta Prov. N° 6, 100- Avda. de los Colonizadores, primera calle propuesta al Oeste de Ruta Provincial N° 6, prolongación de 92- Pueyrredón, prolongación de 90- M. Donnet, 88- Laprida, 125- Rafaela.-

Distrito IC1-3: el comprendido por las siguientes calles: 100- Argentina, prolongación de Ameghino, 142- 27 de Febrero, línea imaginaria que corresponde con prolongación de calle 133, línea imaginaria paralela a 128- Soler, correspondiente a prolongación de 130- García, 107 Alberdi ambos frentes, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 40 m. al Oeste de la línea de edificación, parcelas frentistas a 128- Soler, hasta la línea imaginaria que corre paralela a esta a 50 m. al Norte de la línea de edificación, 125- Rafaela, prolongación de 126- Las Heras, línea imaginaria prolongación de calle 133, límite Distrito RP\*, Ruta Provincial N° 6.-

Distrito IC1-4: el comprendido por las siguientes calles: 72- Alem, límite Distrito RP-1, prolongación de 77- Italia, prolongación de 82- French, límite Distrito RS-9, límite Distrito CR, 86- R.P.L. Kreder, límite Oeste Distrito RS-8, prolongación 88- Laprida, camino público N° 18, prolongación de 82- French, prolongación de 71- Saavedra Lamas.-

Distrito IC2-3: el comprendido por las siguientes calles: calle 2, 97-Moreno, prolongación de calle 4, 85- Janssen.-

Distrito IC2-4: el comprendido por las siguientes calles: calle 2, 115- 1° de Mayo, prolongación de calle 4, 105- Rivadavia.-

Ordenanza N° 2995

DISTRITOS PARA RESERVAS INDUSTRIALES

Distrito RIR: el comprendido por las siguientes calles: calle 30, 85- Janssen, calle 44, camino público N° 20.-

Distrito RIM: el comprendido por las siguientes calles: calle 44, prolongación de 77- Italia, 72- Alem, prolongación de 71- Saavedra Lamas.-

Distrito RIC2-1: el comprendido por las siguientes calles: calle 30, límites Distrito IC2-1 115-1° de Mayo.-

Distrito RIC2-2: el comprendido por las siguientes calles: calle 30, camino público N° 40, 72- Ecuador, límite Oeste Distrito RS1-3, límites Distrito IC1-1, límite Este Distrito IC2-1.-

Distrito RIC1-1: el comprendido por las siguientes calles: 100- Argentina, T. Bottai, prolongación de 102- A.Castellanos, límite Distrito IC1-1.-

Distrito RIC1-2: el comprendido por las siguientes calles: 142- 27 de Febrero, prolongación de Ameghino, calle 156, línea imaginaria prolongación calle 133.-

Distrito RIC1-3: el comprendido por las siguientes calles: límite Sur Distrito IC2-2, límite Oeste Distrito IC1-1, 80- Almafuerde, límite Distrito Rp-2.-

OTROS DISTRITOS

Distrito BV ( Borde Vial): Áreas de bordes de vías públicas (rutas ) con una profundidad de una manzana medida perpendicularmente al deslinde de las parcelas rurales con las Rutas Provinciales N° 6 y N° 70.-

Distrito BV-1: el comprendido por las siguientes calle: límite Distrito RP-2, prolongación línea imaginaria de 84- F. Meiners, límite Distrito Esperanza, prolongación línea imaginaria de 88- Bolivia.-

Distrito BV-2: el comprendido por las siguientes calles: límite Distrito RP-1, prolongación línea imaginaria de 84- F. Meiners, límite Distrito Esperanza, prolongación línea imaginaria de 88- Laprida.-

Distrito BV-3: el comprendido por las siguientes calles: límite Distrito RIC1-2, prolongación línea imaginaria de calle 133, límite Distrito Esperanza, prolongación línea imaginaria de calle Ameghino.-

Distrito AC (Área Complementaria): Zona circundante o adyacente al área urbanizada, con la que se relaciona funcionalmente, límite según PLANO 2- ZONIFICACIÓN DE DISTRITOS.-

Distrito R (Rural): Fuera de los límites de los Distrito Urbanos y Suburbanos según PLANO 2-ZONIFICACIÓN DE DISTRITOS.-

DISTRITOS RESIDENCIALES EXTRAURBANOS

Distrito RE-1: el comprendido entre el Río Salado, límite jurisdiccional, línea imaginaria que corre paralela a 150 m. al Este del eje de Ruta Provincial N° 6, calle 2 y línea imaginaria que corre paralela a 150 m. al Oeste del eje de Ruta Provincial N° 6.-

Distrito RE-2: el establecido de conformidad con la Plancheta N° 17.-

Distrito RE-3: el establecido de conformidad con la Plancheta N° 18.-

Distrito RE-4: el establecido de conformidad con la Plancheta N° 19.-

Distrito RE-5: el establecido de conformidad con la Plancheta N° 20.-

Distrito RE-6: el establecido de conformidad con la Plancheta N° 21.-

Ordenanza N° 2995

Distrito RE-7: el establecido de conformidad con la Plancheta N° 22.-

Art. 3).- Las Planchetas numeradas del 1 al 22 y el plano adjunto son parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 4).- El Departamento Ejecutivo Municipal a través del Departamento Planeamiento, deberá confeccionar el PLANO 2 - ZONIFICACIÓN DE DISTRITOS, de conformidad con el Art. 2) de esta Ordenanza, el que regirá a partir de la promulgación de la presente, sustituyendo al PLANO 2- ZONIFICACIÓN DE DISTRITOS de la Ordenanza N° 2910/92.-

Art. 5).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Octubre 19 de 1993.-

**ES COPIA FIEL**

**M. NORMA R. de PORTMANN**  
Secretaria

**HORACIO ISIDORO GAY**  
Presidente H.C.H.